

*ORDEN de 14 de abril de 1969 por la que se dota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Lingüística y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago y se dota en la misma Facultad la de «Filología Inglesas».*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Filosofía y Letras. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Lingüística y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Filología Inglesas», que quedará adscrita al Departamento de «Lengua y Literatura Inglesa y Norteamericana», constituido en dicha facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 18 de abril de 1969 por la que se dispone la colegiación del Profesorado interino de los centros oficiales de enseñanza media y de las Secciones filiales.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Profesorado en la Enseñanza Media y en especial la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, artículo 34 y concordantes, el Decreto de 21 de julio de 1955, que reglamenta los Centros no oficiales de Enseñanza Media, cuyo artículo octavo se refiere a las certificaciones correspondientes del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Que el Profesorado de las Secciones filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media contratados por las Entidades colaboradoras, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 90/1963, de 17 de enero, los Profesores adjuntos interinos de cualquier tipo de Centro oficial dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional deben estar inscritos en el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias del Distrito Universitario correspondiente exigiéndose para su nombramiento la certificación que acredite su colegiación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 21 de abril de 1969 por la que se dota en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Fanerogamia)».*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Ciencias. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Ciencias (Sección de Biológicas) de la Universidad de La Laguna la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Botánica (Fanerogamia)».

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 21 de abril de 1969 por la que se adjudican los premios del concurso de la «Fiesta del Libro» correspondiente a este año.*

Ilmo. Sr.: Visto el fallo emitido por el Jurado calificador, designado por Orden ministerial de 14 del actual, para discer-

nir los premios anunciados en el concurso convocado por Orden ministerial de 20 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 28 siguiente), con motivo de la celebración de la «Fiesta del Libro»

Este Ministerio, de conformidad con el mismo, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Adjudicar el premio de veinticinco mil pesetas señalado en el apartado primero de la Orden de convocatoria a don Fernando Pérez Marqués por su artículo titulado «Maleta de Libros», publicado en el periódico «Hoy» de Badajoz, correspondiente al día 22 de febrero último.

Segundo.—Adjudicar el accésit de quince mil pesetas, que igualmente se indica en el apartado primero de la Orden de convocatoria del concurso, a don Juan Hernández Sampedro Ruescas por su artículo titulado «Lectura en el Barrio», publicado en el diario «Ya», de Madrid, correspondiente al día 15 de marzo último.

Tercero.—Adjudicar otro accésit de diez mil pesetas, que así bien se indica en el apartado primero de la Orden de convocatoria, a don Julio Pesquera García por su artículo titulado «La biblioteca y la cultura ayer y hoy», publicado en el periódico «El Diario Palentino», de Palencia correspondiente al día 13 de marzo próximo pasado.

Cuarto.—Que las cincuenta mil pesetas, total importe de los premios antes citados, sean libradas, para su abono a los interesados, al Habilitado Pagador central de este Departamento, don Celestino González Fernández, con cargo al crédito consignado en el número 18.07.481 del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 22 de abril de 1969 por la que se dota en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna la plaza de Profesor agregado de «Derecho Político».*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio, ordenador de la Facultad de Derecho.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Derecho Político».

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulación, por extravió, del título de Catedrático numerario de Instituto de doña Carmen Gamoneda Vélez de Mendizábal y la expedición de un duplicado del mismo.*

Por haber sufrido extravió el título de Catedrático numerario de Instituto de doña Carmen Gamoneda Vélez de Mendizábal, expedido en 31 de enero de 1966.

Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado Diploma y se proceda a la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «María de Molinas», de Zamora.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convocan pruebas para la convalidación de títulos de Profesoras de Hogar de la Escuela «Julio Ruiz de Alda», de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., por el correspondiente oficial.*

Para cumplir lo prevenido en la Orden ministerial de 8 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 24) sobre convalidación de títulos de Profesoras de Hogar expedidos por